



EXENTA

Nº

108

SANTIAGO, 08 MAR 2012

VISTOS: estos antecedentes y lo dispuesto en el D.F.L. Nº 5, de 1968, en el D.S. Nº 566 de 1970 y en el D.F.L. Nº 83, de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores, dicto la siguiente.

RESOLUCIÓN:

AUTORIZÁSE, en lo relacionado con los límites y fronteras actuales de Chile, la siguiente circulación:

ROBERTO RUIZ PIRACÉS

-Mapa "Rutas Aéreas de Gunther Plüschow", tamaño 30 cm de alto x 30 cm de ancho (aprox.) que abarca desde la Latitud 50° a 56° Sur que será Incluido en una pizarra en homenaje al marino aviador alemán Gunther Plüschow, que se exhibirá en el PN Torres del Paine.

La edición y circulación de los mapas que se refieren o relacionen con los límites y fronteras de Chile no comprometen, en modo alguno, al Estado de Chile, de acuerdo con el Art. 2º, letra g) del D.F.L. Nº 83 de 1979 del Ministerio de Relaciones Exteriores.

COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Anselmo Pommés
ANSELMO POMMÉS SERMINI
- Director Nacional de Fronteras y Límites del Estado Subrogante